



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

Contenidos de extracto de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento EAE N°32 17/08/2015 (DO 04/11/2015)

1. ÓRGANO RESPONSABLE:

Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos e Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES:

La Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa ha dado inicio al proceso de Formulación del Plan Regulador Comunal de San Juan de la Costa, el cual deberá someterse a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.300 sobre las Bases Generales del Medio Ambiente. Este procedimiento tiene como objetivo incorporar consideraciones ambientales al proceso de Formulación del Plan Regulador Comunal de San Juan de la Costa. Actualmente, la comuna no cuenta con un Plan Regulador Comunal, sólo cuenta con dos planes seccionales; uno en la localidad de Puaucho, y otro para las localidades de Bahía Mansa – Maicolpué, vigentes desde el año 1989. Actualmente, estos instrumentos ya no responden a las dinámicas urbanas internas y al crecimiento demográfico experimentado en las últimas dos décadas. La finalidad del PRC de San Juan de la Costa es proporcionar lineamientos y regulación urbanística a sus habitantes, minimizar las externalidades negativas que se producen producto de la inexistencia de normativa, racionalizar el uso del equipamiento urbano presente en él y contribuir a la disminución de los conflictos urbanos producidos por los diferentes usos de suelo; elevando con ello la calidad de vida de la comuna. De esta manera, el objetivo central del Plan Regulador Comunal es dotar a la comuna con herramientas de regulación urbana que potencien su desarrollo social, económico y funcional. Cabe señalar que este Plan Regulador Comunal tendrá aplicación jurídica de su normativa solamente dentro de los límites urbanos de las localidades que sean incorporadas como áreas urbanas al Plan Regulador Comunal.

3. CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

San Juan de la Costa es una comuna costera, reconocida como un territorio ambiental y económicamente sustentable, necesario de resguardar producto de sus valores paisajísticos y cultural; como el borde costero de las localidades de Maicolpué, Bahía Mansa, Contaco, Pucatrihue y Choroy-Traiguén, el patrimonio cultural, pues en términos económicos estos valores contribuyen al desarrollo turístico de las localidades y en un sentido más amplio al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de San Juan de la Costa.

4. OBJETIVOS AMBIENTALES

Los objetivos ambientales de la comuna de San Juan de la Costa son los siguientes:

- Aumentar la disponibilidad de áreas verdes y mejorar la calidad del espacio público.
- Resguardar las áreas de borde costero, además de sus cauces y riberas de la los ríos.
- Regular los usos de suelo en sectores de riesgos por remoción en masa e inundación.

5. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

Todos los antecedentes estarán a disposición en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, en Dirección de Obras. Para recepción de observaciones, dirigirse a oficina de partes, ubicadas en Avenida Nueva Norte Sur S/N, Puaucho.

**Desde 10 de julio de 2017 hasta el 10 de Agosto de 2017.
Horarios de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 13:00 hrs. .**

**SR. BERNARDO CANDÍA HENRÍQUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA**